



Pronunciamento, 01 de octubre de 2018

PRONUNCIAMIENTO DE LA SEÑORA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LICENCIADA RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, EN OCASIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El 1° de octubre celebramos el día de la Niñez y la Adolescencia en El Salvador, cuando nos aproximamos a la conmemoración de veintinueve años de la adhesión de nuestro país a la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado internacional más ratificado del planeta. La Convención nos lanzó un gran reto: una nueva forma de relacionarnos niñas, niños, adolescentes y personas adultas, pero sobre todo nuevas formas de actuar del poder público a partir de la garantía de sus derechos.

La vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia ha supuesto un avance significativo en materia legislativa de momento, para superar algunas de las deudas históricas del Estado salvadoreño con respecto de la Niñez y Adolescencia: la creación de un Sistema Nacional de Protección Integral, que debe darle vida a una política pública, coordinada y ejecutada desde una nueva institucionalidad. Esta legislación también impone otorgar reales espacios de participación y de acceso a la justicia para Niñas, niños y adolescentes.

Actualmente, la violencia estructural como una de las principales causas que vulneran los derechos de la niñez y adolescencia ha sido reconocida y, a partir de ello, se han generado algunas líneas de acción para su prevención y atención, pero se carece de marcos regulatorios y protocolos homologados en la atención y protección en casos de violencia que implemente el enfoque de derechos. Adicionalmente, en muchos casos tampoco se cuenta con personal interdisciplinario sensibilizado y capacitado en atención de víctimas y medidas para evitar la revictimización. En este punto también es importante que se avance para que los NNA conozcan los derechos que les asisten y los mecanismos para interponer denuncias, así como que los sistemas judiciales se adapten a ellos para que los procedimientos judiciales que les afecten les resulten “ágiles, accesibles, apropiados y comprensibles”.

En El Salvador aún no se cuenta con un sistema de información nacional unificado sobre el registro de la violencia hacia la Niñez y Adolescencia, de ahí que las instituciones se enfrentan con dificultades en la captura, registro, procesamiento y análisis de datos de violencia hacia este grupo poblacional. En lo concerniente, es oportuno rescatar que la CIDH ha recomendado que los Estados cuenten con indicadores de acceso a la justicia de Niñas, Niños y Adolescentes, que contengan información “como el número de casos detectados por los servicios de atención a la Niñez; el número de denuncias interpuestas; el número de resoluciones judiciales y su signo (condena o absolución); y la tasa de impunidad de delitos contra NNA, por tipo de delito” y es que, con el fin de generar un análisis lo más completo posible “es importante cruzar los datos del sector justicia con los producidos por otros sectores como los del Sistema Nacional de Protección, salud, policía, así como con las encuestas de victimización realizadas con NNA e información de la sociedad civil y centros de investigación.

No obstante, los altos índices de violencia contra la Niñez y la Adolescencia, y a pesar de no pocos avances en el Sistema Nacional de Protección, aún existen brechas materiales no superadas en las que persisten patrones culturales heredados en los que la sociedad -y entidades públicas y privadas- continúan sin concebir a NNA como titulares de derechos, además de evidenciarse que no representan una prioridad para el Estado, ya que no están incluidos en la agenda y presupuestos nacionales de forma adecuada, que es la manera de ejecutar y reflejar cambios concretos.



Pronunciamento, 01 de octubre de 2018

Adicionalmente, la violencia hacia jóvenes se ha visto reflejada a través de la estigmatización de la juventud como "violenta", lo que se ve traducido en los embates que desde el año dos mil tres ha sufrido el sistema penal juvenil y que ha generado diferentes reformas legales para incrementar la medida de internamiento. Este sistema sigue adoleciendo de graves carencias para brindar a mujeres y hombres adolescentes alternativas de inserción a la vida familiar y de generación de capacidades de forma integral e incluso para garantizarles su integridad y vida al interior de los centros de inserción social.

Existe además el vacío en la garantía de los derechos de la Niñez en situación de calle, ya que en el ámbito de la restitución de derechos se reconoce la debilidad institucional para atender la demanda de protección, puesto que las acciones llevadas a cabo van encaminadas a brindar atención, sin tomar en cuenta la promoción y la prevención

Otro factor de vulneraciones sufridas por la Niñez, es la Migración y que mientras el Estado no reconozca las causas estructurales que motivan la migración irregular, así como el percibir la migración como un problema de seguridad pública y no como un derecho humano, el país no avanzará en la implementación de estrategias, programas y planes nacionales de atención a Niñez migrante desde un enfoque de protección integral. Además, se debe reconocer la necesidad de involucrar de una forma más activa a los gobiernos locales para evitar la migración y cuando ésta sucede, intervenir en los procesos de reintegración

Asimismo y debido a que los procesos de búsqueda y localización de Niñas y Niños desaparecidos forzosamente, durante el conflicto armado son muy complejos por múltiples causas; reconozco los esfuerzos realizados, los familiares de Niñas y Niños desaparecidos durante el conflicto armado continúan demandando información sobre las desapariciones forzadas llevadas a cabo por agentes estatales, sin que a la fecha el Ministerio de la Defensa Nacional permita el acceso a los archivos que contienen información útil, valiosa y relevante que permitiría realizar una investigación diligente sobre estas graves vulneraciones a los derechos de la Niñez. En ese sentido, el Estado no solo continúa omitiendo su deber de proteger a las víctimas y familiares de los actos cometidos por sus agentes, así como juzgar y sancionar a los responsables de los mismos, sino que, además, perpetúa la vulneración del derecho que tienen las víctimas al acceso a la información y a conocer la verdad.

Más que recordar una fecha, hacemos una exhortación para que bajo el principio de la corresponsabilidad Estado, sociedad y familia, articulemos esfuerzos para garantizar todos los derechos para todas las Niñas, Niños y Adolescentes. La primacía de sus derechos debe dejar de ser discurso y transformarse en voluntad y acciones.

Por ello, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos aprovecho la ocasión para hacer una reflexión acerca de las diversas problemáticas que aquejan a nuestra Niñez y Adolescencia, especialmente quiero referirme a la difícil situación que afrontan las Niñas, Niños y Adolescentes, que se ven afectados por la violencia. Por tanto, como Defensora del Pueblo EXPRESO un llamado al Estado de El Salvador:

- 1- Al Presidente de la República, a adoptar las medidas de su competencia para asegurar el respeto y garantía de los derechos fundamentales de los Niñas, Niños y Adolescentes, establecidos en la constitución de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia contra la Niñez y Adolescencia salvadoreña.
- 2- Revisar el presupuesto nacional bajo los principios de prioridad absoluta y el interés superior de las Niñas, Niños y Adolescentes, comenzando por el rubro de educación, para duplicar en el quinquenio el porcentaje asignado, llegando al 6% del P1B que nos requieren los estándares internacionales en la materia.



Pronunciamento, 01 de octubre de 2018

- 3- Asignar los recursos presupuestarios necesarios, para fortalecer la nueva institucionalidad prevista en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, especialmente para contribuir a mejorar respuesta de los tribunales especializados de la Niñez y Adolescencia; así mismo, ampliar la cobertura de las Juntas Departamentales de Protección y darle cumplimiento a la instalación de los 262 Comités Locales de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- 4- Construir participativamente, emitir y dar a conocer, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, asumiendo las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño.
- 5- Promover espacios reales de participación de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 6- Reducir los niveles de maltrato hacia Niñas, Niños y Adolescentes y mejorar la respuesta institucional para una real protección integral de la Niñez y la Adolescencia, así como combatir la impunidad y la corrupción.
- 7- Trabajar en la prevención y combate de los delitos de abuso sexual, trata y tráfico de personas. Así como en la creación de estrategias restitutivas de derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que han sido víctimas de tales delitos.
- 8- Promover medidas de protección integral para Niñas, Niños y Adolescentes, donde se promuevan y respeten los vínculos familiares, y se eviten los abusos y la perpetuación de su estadía en centros públicos y privados.
- 9- Adoptar medidas tendientes a restablecer el derecho a la identidad, verdad y justicia para las Niñas, Niños y Adolescentes desaparecidos, y dar cumplimiento a las medidas de reparación aún pendientes de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de las Hermanas Serrano Cruz, entre otros casos.

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, reitero mi compromiso con la defensa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro país y acompañaré toda acción que favorezca su desarrollo integral.

Licenciada Raquel Caballero de Guevara

Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos